



STEP

202622600023331

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 16 de 2026

Señor(a)

BREINER ANDRES MONTAÑO
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202518501841852 Respuesta a derecho de petición recibido con radicados plataforma IDU BTE No: 7186742025 del 30 de diciembre de 2025. Solicitud del cronograma real y financiado de la extensión de la Troncal Caracas hasta Yomasa. de vehículos y peatones

Respetado señor Breiner,

Hemos recibido en el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU el oficio que se cita en la referencia, donde se solicita lo siguiente:

“(...) Solicito el cronograma real y financiado de la extensión de la Troncal Caracas hasta Yomasa y su conexión con el desarrollo de Tres Quebradas. ¿Estará la vía lista antes de la ocupación total del Plan Parcial?” (...)”.

Al respecto, se informa que, para el desarrollo de la infraestructura vial y espacio público a cargo del IDU se tiene como marco de acción los siguientes instrumentos y normatividad:

- El Plan de Ordenamiento Territorial – POT, adoptado mediante el Decreto 555 de 2021, que contiene las obras de infraestructura vial, de acuerdo con el plan de obras a corto, mediano y largo plazo.
- Los planes sectoriales activos que constituyen la priorización de los proyectos de los Subsistemas Vial y de Transporte y del Sistema de Espacio Público.
- El Acuerdo 523 de julio 8 de 2013, “*Por el cual se modifigan parcialmente los acuerdos 180 de 2005, 398 de 2009, 445 de 2010 y se modifica y suspende el*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEP

202622600023331

Información Pública

Al responder cite este número

Acuerdo 451 de 2010 y se dictan otras disposiciones” y otros acuerdos de valorización vigentes a la fecha.

- Las metas establecidas para esta Entidad, a través del Acuerdo 927 de 2024, “*POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, en cuyo Artículo 300 “Proyectos de infraestructura de movilidad del Plan Distrital de Desarrollo”, aparecen los proyectos priorizados para ejecutar por esta Administración, además de los incluidos en el plan de acción de la entidad, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.*

De acuerdo con la anterior, en la zona de su interés se encuentra el proyecto Troncal Caracas Sur: Opción de Portal Usme a Hospital Nuevo Usme, identificado en el numeral No. 110 del precitado artículo, quedó priorizado por la presente administración y su realización está sujeta a la disponibilidad presupuestal para las vigencias 2024-2027.

No	Proyecto	Dirección	Estado proyecto
110	Troncal Caracas Sur: Opción de Portal Usme a Hospital Nuevo Usme	Desde Portal Usme a Hospital Nuevo Usme (Calle 111 A Sur con Autopista al Llano Carrera 5 Este)	Nuevo

Ahora bien, el artículo No. 300 del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, estableció lo siguiente:

“Artículo 300. Proyectos de infraestructura de movilidad del Plan Distrital de Desarrollo. A continuación, se relacionan los proyectos de infraestructura de movilidad, cuya ejecución se podrá priorizar, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, además de los previstos en el Programa de ejecución del POT (...).”

“(...) Parágrafo 1. Los nuevos proyectos estratégicos deberán armonizar la infraestructura vial para construir las soluciones de movilidad de acuerdo con

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEP

202622600023331

Información Pública

Al responder cite este número

los estudios de tránsito y/o análisis de demanda estimada de todos los modos de transporte, garantizando las condiciones óptimas de movilidad. Por lo anterior, la Administración Distrital podrá armonizar los instrumentos de planeación en aplicación de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 480 del Plan de Ordenamiento Territorial. Estos proyectos se desarrollarán atendiendo las restricciones presupuestales establecidas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo del sector al que pertenece. (...)" (Subrayado fuera de texto).

Adicionalmente, le informamos que actualmente el IDU se encuentra adelantando en etapa de preinversión la fase de actualización de la factibilidad del tramo comprendido entre el Portal de Usme hasta Yomasa y la fase de prefactibilidad entre Yomasa y el Hospital Nuevo Usme. Estos estudios que se desarrollan de manera interna en la Entidad, hacen parte de la etapa de preinversión en el ciclo de vida de maduración de los proyectos. El paso del proyecto a fases de inversión, dependerá de la disponibilidad de recursos y de la asignación que de ellos se haga en su momento. Es importante precisar que, en estas fases, con el concurso de las diferentes especialidades, se plantearán y evaluarán las opciones para esta intersección.

Con lo anterior y de acuerdo a nuestra competencia legal, hemos dado el tratamiento que corresponde a su petición y, no obstante, quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL

Subdirector Técnico de Estructuración de Proyectos (e)

Firma mecánica generada el 16-01-2026 11:02:19 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021
Anexos: 3 Folios/Páginas/Imágenes

Elaboró: RAFAEL JOSE ESCORCIA ANGULO-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3